



SALTA, 22 AGO 2023

DISPOSICIÓN N° 214

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Ref. Expte N° 0120046-80671/2023-0

VISTO, las Disposiciones N° 70/23 y 89/23 emitidas por esta Dirección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 70/23, fs. 7 a 18, se convocó a la primera inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Vicerrector en la Escuela Superior de Música de la Provincia N° 6003 "José Lo Giudice";

Que por Disposición N° 89/23, fs. 21 a 22, se declara desierta la primera convocatoria y se convocó a la segunda inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Vicerrector en la Escuela Superior de Música de la Provincia N° 6003 "José Lo Giudice";

Que, en ese marco se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, emitiendo el acta de dicha comisión con su Dictamen respectivo, fs. 31;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informan que, según dicho documento, se sugiere no pasar a la siguiente instancia de evaluación, ya que los postulantes inscriptos YUDI, Carlos Alberto D.N.I N° 25.590.856 y IORDANISHVLI, Inga D.N.I. N° 18.879.548, obtuvieron en la instancia de valoración de títulos y trayectoria profesional 19 (diecinueve) y 22 (veintidós) puntos respectivamente, sobre un mínimo de 45, exigidos por el Artículo 19° del Anexo I de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General, marco regulatorio para el acceso a cargos de Rector, Vicerrector y Coordinador Pedagógico en las unidades educativas dependientes;

Que por lo expresado, la Secretaría Técnica de esta Dirección General sugiere dictar el acto administrativo de rigor al efecto, y declarar Desierto el orden de merito pertinente en cumplimiento del Artículo 24° del instrumento legal aludido al final del párrafo precedente;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el procedimiento concursal realizado para la cobertura del cargo de Vicerrector en la Escuela Superior de Música de la Provincia N° 6003 "José Lo Giudice" de Salta Capital, según convocatorias realizadas por las Disposiciones N° 70/23 y 89/23 emitidas por esta Dirección General, en merito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2°.** Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, declarar **DESIERTO** el orden de merito respectivo, en razón de que los postulantes inscriptos **YUDI, Carlos Alberto** D.N.I N° 25.590.856 y **IORDANISHVLI, Inga** D.N.I. N° 18.879.548, obtuvieron en la instancia de valoración de títulos y trayectoria profesional 19 (diecinueve) y 22 (veintidós) puntos respectivamente, sobre un mínimo de 45, exigidos por el Artículo 19° del Anexo I de la Disposición N° 123/22 de esta repartición; conforme al acta de la Comisión Evaluadora que como Anexo se integra a la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



*Carlos Ventura Díaz Vicetto*  
Lic. Carlos Ventura Díaz Vicetto  
Director General  
Dirección General de Educación Superior  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Provincia de Salta  
 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
 Dirección General de Educación Superior

DISPOSICIÓN N° 214

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Ref. Expte N° 0120046-80671/2023-0

ANEXO

**ACTA COMISIÓN EVALUADORA**

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de agosto de dos mil veintitrés, siendo las horas 14:00, en instalaciones de la Dirección General de Educación Superior de la provincia de Salta, sita en Av. Lucrecia Barquet s/n° del barrio El Huaico, se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora, según disposición 89/23, con el fin de analizar titulación y antecedentes de los postulantes (Artículo 19 de la Disposición 123/22) para la cobertura del cargo de Vicerrector/a, con carácter interino, de la Escuela Superior de Música de la Provincia N° 6003 "José Lo Giúdice".


El puntaje otorgado a los Profesores es:

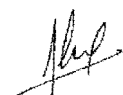
- YUDI Carlos Alberto, D.N.I. N° 25.590.865 19 (diecinueve)
- IORDANISHVILI Inga, D.N.I. N° 18.879.548 22 (veintidós)

Esta Comisión sugiere no pasar a la siguiente instancia de evaluación, según lo normado por la Disposición 123/22. Se adjunta grilla de evaluación.

Siendo las horas 16:00, se da por finalizada esta instancia y se firma para constancia.

P

  
 Arturo Bokelli  
 DNI 12 409 301

  
 Jorge Chéz  
 D4 16.580.233

  
 María Pastora  
 DNI 17404377



  
 Lic. Carlos Ventura Díaz Viciedo  
 Director General  
 Dirección General de Educación Superior  
 Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología  
 Provincia de Salta